

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 12** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Educación para la recepción de solicitudes y documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial”.*

El Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a esta Dirección General de Recursos Humanos la competencia para resolver los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial indicado.

En ejercicio de dicha competencia y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Educación para la recepción, por medios electrónicos, de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y aportación durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado: “Procedimiento selectivo para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en Cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre del procedimiento “Procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en Cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, que sustituye el procedimiento “51. Procedimiento selectivo para ingreso a cuerpos LOGSE de Secundaria”. Además, el mismo Anexo deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Educación siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Presentación de la solicitud de inicio del procedimiento con documentación adjunta y aportación durante la tramitación del expediente. Para la presentación de solicitudes, se utilizará el modelo normalizado disponible en www.madrid.org. Se acompañará de acuerdo al procedimiento establecido al efecto en el sitio web de la Comunidad de Madrid, de la documentación expresamente indicada en la correspondiente ficha informativa para la acreditación de los requisitos objeto del trámite”.

Madrid, a 16 de abril de 2010.—El Director General, Miguel José Zurita Beceril.

(03/16.478/10)